

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución siguiente

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3659-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de julio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0267-2019-VRAcad-UNHEVAL, del 22.JUL.2019, solicita se ponga a consideración del Consejo Universitario la propuesta de renovación de contrato para el ciclo 2019-II de los docentes ganadores del concurso público del año 2019-I, debiendo efectuarse a partir del 05 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019;

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, ante la propuesta, luego de la deliberación, el pleno acordó **APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, de los docentes y jefes de práctica, **ganadores del Concurso Público para el primer semestre 2019**, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 06 de agosto de 2019, previa evaluación de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de dichos profesionales, precisando su carga académica en la resolución de propuesta; para lo cual se dispone que el Vicerrector Académico, los decanos de las facultades, los directores de los departamentos académicos, el Director General de Administración, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0845-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, de los docentes y jefes de práctica, **ganadores del Concurso Público para el primer semestre 2019**, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 06 de agosto de 2019, previa evaluación de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de dichos profesionales, precisando su carga académica en la resolución de propuesta; por lo expuesto en los considerando precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrector Académico, los decanos de las facultades, los directores de los departamentos académicos, el Director General de Administración, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerando precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR
MARCELO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


SECRETARÍA GENERAL
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv.
OCI UTransparencia AL
OCalidad
Facultades (14)
DAySA
OPyP UP
DIGA OC OT
URH
SUEyC SURPyC Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines
Abog. Yerseley Karla Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL